



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 NOV. 1981

Expte. N° 695/81

VISTO:

La nota de Fs. 1 del 20 de Octubre pasado por la que la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), solicita el auspicio de la Universidad a la XVIII Reunión Nacional de Bibliotecarios; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará en Salta entre el 30 de Agosto y 3 de Septiembre de 1982, como homenaje a los cuatrocientos años de la fundación de esta ciudad;

Que los principales objetivos de dicha Reunión son: a) La jerarquización, el perfeccionamiento y la actualización profesional; b) el tratamiento de temas que contribuyan al mejoramiento de los servicios que ofrecen las bibliotecas, los que deben responder a las exigencias de los adelantos en los campos científicos y tecnológicos, como así también a las demandas de una comunidad ansiosa por estar informada;

Que la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina ha designado coordinadora a la Srta. Presidenta del Centro de Técnicos en Documentación e Información de Salta, Prof. Aurelia Lagomarsino, quien se desempeña como Coordinadora de Bibliotecas de esta Universidad;

Que la Prof. Lagomarsino debe encargarse de integrar una comisión local organizadora que tendrá por misión concretar las instrucciones de la Comisión Directiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a la XVIII REUNION NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 30 de Agosto al 3 de Septiembre de 1982, organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 567-81